

RESOLUCIÓN N° **1174** /2016

**AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, **06 ABR. 2016**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 22735 de fecha 24 de Marzo de 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 01 de Abril de 2016; Recepción Final N° 93 de fecha 14 de Agosto de 1995, emitida por la Dirección de Obras de Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta N° 1513465485 de fecha 28 de Diciembre de 2015 y Resolución Exenta N° 1513465692 de fecha 15 de Enero de 2016, emitidas por la SEREMI de Salud región Metropolitana; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, hasta el **31 de Julio del 2016**, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : LASTRA N° 743 LOCAL 902
NOMBRE : YRMA BALERIANA ESPINOZA HUAMASH
RUT : 23.115.163-K
GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENV DE FAB AUT, ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, FRITURA DE PAPAS, EMPANADAS DE QUESO, JUGO DE FRUTA NATURAL, EXPENDIO DE TE Y CAFE, CON CONSUMO AL PASO
ROL S.I.I. : 358-110
UNIDAD VECINAL : 32

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que la Sra. **YRMA BALERIANA ESPINOZA HUAMASH**, Rut. **23.115.163-K** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/mst/a
04/04/2016



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR